



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 100
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
EXTRAORDINARIA N° 7 DE FECHA 07.10.2013.-

ALGARROBO 07.10.2013.-

DECRETO: N° 3180

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 100 del H. Concejo Municipal, Acta N° 7, Sesión Extraordinaria de fecha 07.10.2013.-
4. El Memorandum N° 059 de fecha 03/10/2013. De la directora Jurídica, Srta. Paulina Maldonado Pinto.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 100 /2013. El H. Concejo Municipal, con la mayoría de los concejales presentes acuerdan aprobar la "Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos, servicios y otros", se deja establecido que el Concejales Don Fernando Gómez Ceballos, rechaza el Art. 33 de la presente Ordenanza; la que entrará en vigencia a contar del 01 de Enero de 2014.-

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 100 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Extraordinaria N° 7 de fecha 07/10/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el **CONSIDERANDO**, del presente Decreto Alcaldicio.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-

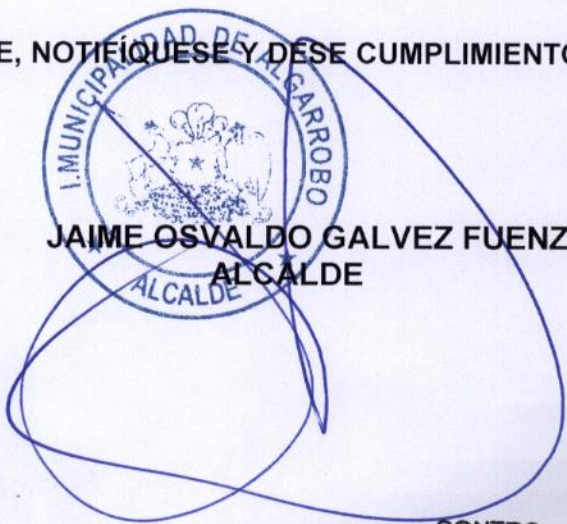


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOVF/PMM/MART/PMP/pmp

DISTRIBUCION:

- DAF (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 9/10/13 N° 1530
FECHA 9/10/13 HORA
SALIDA
DOCUMENTO 1 0 OCT N° 2013
FECHA HORA
NOMBRE